



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito - Coophumana
Demandado	José Antonio Hinestroza Córdoba
Radicado	05 055 40 89 001 2022 00013 00
Sustanciación	042
Asunto	Responde memorial

De acuerdo al memorial allegado, informa y aporta el apoderado de la parte actora la respuesta dada por el cajero pagador del demandado, en la cual manifiestan que se encuentran aplicando los descuentos correspondientes y que se debe verificar la creación y el estado del proceso en el portal de Banco Agrario.

Teniendo en cuenta esta información, procederá el Despacho a realizar las respectivas verificaciones y posteriormente se procederá con el trámite que corresponda.

COMUNÍQUESE

Yohana Orozco
YOHANA OROZCO CASTAÑO
JUEZ (E)

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°019, fijado el día 26 de abril de 2024, a las 08:00 a.m.

Rigoberto Díaz
Secretario Ad-Hoc